

Requisitos Uniformes para los Manuscritos Enviados a Revisitas Biomédicas

Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas*

Las revistas representadas en la CIERM en 1996 fueron:

Annals of Internal Medicine

BMJ

Canadian Medical Association Journal

Journal of the American Medical Association

Lancet

Medical Journal of Australia

New England Journal of Medicine

New Zealand Medical Journal

Tidsskrift for Den Norske Laegeforening

Western Journal of Medicine

Index Medicus

Dirija su correspondencia a:

Kathleen Case,

Annals of Internal Medicine, College of Physicians, Independence Mall

West, Sixth Street at race, Philadelphia, PA 19106-1572, USA

Phone: 1 215 351 2661; Fax: 1 215 351 2644

[Introducción](#)

[Cuestiones que se deben considerar antes de presentar un manuscrito](#)

[Publicación redundante o duplicada](#)

[Publicaciones secundarias admisibles](#)

[Protección del derecho de privacidad de los pacientes](#)

Requisitos para la presentación de manuscritos

Preparación del manuscrito

Página titular

Resumen y palabras clave

Introducción

Métodos

Resultados

Discusión

Reconocimientos

Referencias

Artículos en revistas

Libros y otras monografías

Otros trabajos publicados

Materiales inéditos

Materiales electrónicos

Cuadros

Ilustraciones (grabados)

Unidades de medida

Abreviaturas y símbolos

El envío del manuscrito a la revista

Resumen de los requisitos técnicos

Declaraciones

Definición de una revista arbitrada

Libertad e integridad editoriales

Conflictos de interés

Correcciones, retracciones y expresiones de interés acerca de resultados
investigativos

El carácter confidencial

Revistas médicas y medios populares

Publicidad

[Suplementos](#)

[El papel de la columna de correspondencia](#)

[Manuscritos discrepantes basados en un mismo estudio](#)

[Políticas editoriales para insertar informaciones de revistas biomédicas en Internet*](#)

Introducción

Un pequeño grupo de editores de revistas médicas generales se reunió informalmente en Vancouver, Columbia Británica (Canadá), en 1978, para establecer las normas para el formato de los manuscritos presentados a sus revistas. El grupo llegó a ser conocido como Grupo de Vancouver. Sus requisitos para la presentación de manuscritos, incluido el formato para las referencias bibliográficas redactado por la Biblioteca Nacional de Medicina, se publicaron por primera vez en 1979. El Grupo de Vancouver creció y evolucionó para convertirse en el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (CIERM), que se reúne anualmente.

De manera gradual, el Comité ha ido ampliando su círculo de atención. El CIERM ha publicado ya cinco ediciones de los "Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas". Con el paso de los años han surgido algunos aspectos que van más allá de la simple preparación de un manuscrito. Algunas de estas cuestiones son ahora tratadas en los requisitos uniformes. Otras han sido abordadas en documentos separados. Cada documento ha sido publicado en una revista científica.

La quinta edición (1997) es un esfuerzo por reordenar y renovar la redacción de la cuarta, para aumentar la claridad y abordar intereses acerca de los derechos autorales, la privacidad, las descripciones de los métodos y otras materias. El contenido total de los "Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a las revistas biomédicas" pueden ser reproducidos con fines educativos -no lucrativos- sin tomar en

consideración el copyright. El Comité estimula la distribución de este material. Se ha solicitado a las revistas que están de acuerdo con hacer uso de los requisitos uniformes (que suman más de 500) que citen la edición de 1997 de este documento en sus instrucciones a los autores.

Es importante enfatizar lo que estos requisitos implican y lo que no implican. En primer lugar, los requisitos uniformes son instrucciones a los autores acerca de cómo preparar sus manuscritos, no instrucciones a los editores de cómo publicarlos. (Aunque muchas revistas han extraído elementos de ellos para su estilo editorial.)

En segundo lugar, si los autores preparan sus manuscritos en el estilo especificado por estos requisitos, los editores de las revistas participantes no devolverán los manuscritos para que se introduzcan cambios de estilo editorial antes de considerarlos para su publicación. Durante el proceso de edición, sin embargo, las revistas pudieran modificar los manuscritos aprobados para adaptarlos a los detalles de las normas de su estilo editorial.

En tercer lugar, los autores que envían manuscritos a una revista participante no deben de tratar de prepararlos de acuerdo con el estilo editorial de esa publicación, sino que deben seguir los requisitos uniformes.

Los autores deben seguir, además, las instrucciones a los autores de la revista en cuanto a los temas que son adecuados para esa revista y los tipos de trabajos que deben presentar; por ejemplo, artículos originales o revisiones, o reportes de casos. Además, las instrucciones de la revista probablemente incluirán otros requisitos específicos de esa publicación, tales como la cantidad de copias requeridas del manuscrito, los idiomas aceptados, la longitud de los artículos y las abreviaturas aprobadas.

Se espera que las revistas participantes declaren en sus instrucciones a los autores que sus requisitos están en consonancia con los "Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas" y que citen una versión publicada.

Cuestiones que se deben considerar antes de presentar un manuscrito

Un pequeño grupo de editores de revistas médicas generales se reunió informalmente en Vancouver, Columbia Británica (Canadá), en 1978, para establecer las normas para el formato de los manuscritos presentados a sus revistas. El grupo llegó a ser conocido como Grupo de Vancouver. Sus requisitos para la presentación de manuscritos, incluido el formato para las referencias bibliográficas redactado por la Biblioteca Nacional de Medicina, se publicaron por primera vez en 1979. El Grupo de Vancouver creció y evolucionó para convertirse en el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (CIERM), que se reúne anualmente.

De manera gradual, el Comité ha ido ampliando su círculo de atención. El CIERM ha publicado ya cinco ediciones de los "Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas". Con el paso de los años han surgido algunos aspectos que van más allá de la simple preparación de un manuscrito. Algunas de estas cuestiones son ahora tratadas en los requisitos uniformes. Otras han sido abordadas en documentos separados. Cada documento ha sido publicado en una revista científica.

Publicación redundante o duplicada

La publicación redundante o duplicada es la publicación de un trabajo que repite sustancialmente otro ya publicado. Los lectores de publicaciones periódicas de fuentes primarias merecen poder confiar en que lo que están leyendo es original, a menos que aparezca una declaración clara de

que el artículo está siendo reeditado por decisión del autor y del editor. Las bases que sustentan esta posición son las leyes internacionales que rigen los derechos de autor (copyright), la conducta ética y el costo real en el empleo de los recursos.

La mayoría de las revistas no desean recibir trabajos acerca de investigaciones que ya han sido reportadas en su mayor parte en un artículo ya publicado o que están incluidas en otro trabajo que ha sido presentado o aceptado para ser publicado en otra publicación, ya sea impreso o circulado por medios electrónicos. Esta política no impide que una revista tome en cuenta un trabajo que ha sido rechazado por otra publicación o un reporte completo que siga a continuación de la edición de un reporte preliminar como, por ejemplo, un resumen o un cartel expuesto para un grupo de colegas durante una reunión de carácter profesional. Ni tampoco evita que las revistas tomen en cuenta un trabajo que haya sido presentado en un evento científico, pero que no haya sido publicado en su totalidad o que esté siendo considerado para su publicación en las memorias o en un formato similar. Los reportes o notas de prensa acerca de eventos programados no serán considerados generalmente como violaciones de esta regla, pero esos reportes no deben ampliarse con datos adicionales o con copias de las tablas o de las ilustraciones.

Al presentar un trabajo, un autor debe hacer siempre una declaración completa al editor acerca de todas las presentaciones y reportes previos que pudieran considerarse como publicaciones redundantes o duplicadas del mismo trabajo o de uno muy parecido. El autor debe alertar al editor si el trabajo incluye sujetos sobre los cuales se haya publicado previamente un reporte. Cualquier trabajo así deberá ser mencionado e incluido en las referencias del nuevo trabajo. Se debe incluir una copia de esos

materiales con el trabajo presentado para ayudar al editor a decidir cómo tratar el asunto.

Si se intenta una publicación redundante o duplicada o si se produce sin que medie este tipo de notificación, los autores deberán esperar que se tomen medidas editoriales. Por lo menos, se debe esperar el rechazo inmediato del manuscrito presentado. Si el editor no estuvo consciente de las violaciones y el artículo ya ha sido publicado, entonces es probable que sea publicado un aviso de trabajo redundante o duplicado con o sin la explicación o aprobación del autor.

Las declaraciones a la prensa, generalmente a los medios públicos, acerca de la información científica descrita en un trabajo que ya ha sido aceptado, pero que aún no ha sido publicado, viola la política editorial de muchas revistas. En unos pocos casos y sólo mediante un acuerdo con el editor, puede ser aceptable la entrega preliminar de los datos; por ejemplo, si hubiera una emergencia pública de carácter sanitario.

Publicaciones secundarias admisibles

La publicación secundaria en el mismo u otro idioma, especialmente en otro país, es admisible, y puede resultar beneficiosa, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

(1) Los autores han obtenido la aprobación de los editores de ambas revistas. El editor interesado en la publicación secundaria deberá tener una fotocopia, reimpresión o manuscrito de la versión primaria.

(2) Se respeta la prioridad de la publicación primaria con un intervalo de por lo menos una semana (a menos que se haya negociado de otra manera por ambos editores).

(3) El trabajo de la publicación secundaria está destinado a un grupo diferente de lectores. Una versión resumida pudiera ser suficiente.

(4) La versión secundaria refleja fielmente los datos y la interpretación de la primera versión.

(5) Una nota al pie de la primera página de la versión secundaria informa a los lectores, colegas y agencias de documentación que el trabajo ha sido publicado en su totalidad o en parte, y declara cuál es la fuente primaria. Una nota al pie adecuada pudiera decir: "Este artículo se basa en un estudio reportado por primera vez en [título de la revista con la referencia completa.]. La autorización para ese tipo de publicación secundaria debe ser gratuita.

Protección del derecho de privacidad de los pacientes

Los pacientes tienen derecho a una privacidad que no debe infringirse sin obtener su consentimiento una vez informados. La información identificativa no se debe publicar por medio de descripciones escritas, fotografías, y genealogías, a menos que la información resulte esencial para los fines científicos y el paciente (o sus padres o tutores) una vez informado, haya dado por escrito su consentimiento para la publicación. El consentimiento del paciente para estos fines, una vez informado, requiere que el manuscrito que va a ser publicado le sea mostrado.

Se deben omitir los detalles identificativos si no son esenciales, pero los datos de los pacientes no se deben alterar o falsificar en un intento por lograr el anonimato. El total anonimato es difícil de alcanzar y si existe alguna duda el consentimiento del paciente previamente informado debe ser obtenido de él. Por ejemplo, enmascarar la región de los ojos en las fotografías de los pacientes es un medio inadecuado para proteger el anonimato.

Los requisitos para el consentimiento de los pacientes previamente informados deben ser incluidos en las instrucciones a los autores de la revista. Cuando se ha obtenido el consentimiento de los pacientes previamente informados, se debe indicar dicho consentimiento en el artículo publicado.

Requisitos para la presentación de manuscritos

Preparación del manuscrito

El texto de los artículos sobre observaciones e experimentación se divide habitualmente (aunque no necesariamente) en secciones con los titulares siguientes: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión. Los artículos largos pudieran necesitar subtítulos dentro de las secciones (especialmente en las secciones "Resultados" y "Discusión") para aclarar sus contenidos. Es probable que otros tipos de artículo, tales como los reportes de caso, revisiones y editoriales, requieran de otros formatos. Los autores deberán consultar las revistas para más orientación.

Mecanografíe e imprima el manuscrito en papel bond blanco de 216 x 279 mm (8½ x 11 pulgadas), o ISO A4 (212 x 297 mm), con márgenes de al menos 25 mm (1 pulgada). Mecanografíe e imprima por una sola cara del papel. Use siempre el doble espaciado, incluida la primera página, en el resumen, el cuerpo del texto, los reconocimientos, las referencias, las tablas individuales y las leyendas.

Numere las páginas consecutivamente a partir de la página titular (página de presentación). Coloque el número de la página en la esquina derecha superior o inferior de cada una.

Manuscritos en disquetes. En el caso de trabajos que estén próximos a ser aceptados, algunas revistas piden a los autores que entreguen una

copia en medios electrónicos (en disquetes). Pueden aceptar una variedad de formatos de procesadores de textos o de códigos ASCII. Al presentar disquetes, los autores deben:

(a) Estar seguros de incluir una copia impresa del artículo del disquete.

(b) Incluir en el disquete sólo la última versión del manuscrito.

(c) Nombrar claramente el archivo.

(d) Rotular el disquete con el formato y el nombre del fichero.

(e) Ofrecer información sobre el hardware y el software utilizados.

Los autores deben consultar las instrucciones a los autores de la revista acerca de los formatos admisibles, formas convencionales de nombrar los archivos, cantidad de copias que se deben presentar y otros detalles.

Página titular

La página titular debe incluir: a) el título del artículo, que debe ser conciso pero informativo; b) el nombre con el cual se conoce a cada autor, con su más alto grado o grados académico(s) y filiación institucional; c) el nombre del o los departamento(s) e institución(es) a los cuales se debe acreditar el trabajo; d) descargos de responsabilidades si los hubiera; e) nombre y dirección del autor responsable de la correspondencia acerca del manuscrito; f) nombre y dirección del autor al cual se le deben solicitar las separatas o una declaración de que las separatas no se pueden solicitar a los autores; g) fuente(s) de apoyo en forma de financiamiento, equipamiento, medicamentos, o todos ellos y h) un breve cabezal, o folio explicativo al pie de la página, de no más de 40 caracteres (incluidos letras y espacios) al pie de la página titular.

Autoría. Todas las personas designadas como autores deben llenar los requisitos de autoría. Cada autor debe haber participado lo suficiente en el trabajo como para asumir responsabilidad pública por su contenido.

El crédito de autoría se debe basar sólo en las contribuciones sustanciales a: a) la concepción y el diseño, o al análisis y a la interpretación de los datos; b) a la redacción del artículo o a su revisión crítica en busca de un contenido intelectual relevante, y c) a la aprobación final de la versión que será publicada. Deben ser cumplidos todos los requisitos a), b) y c). La participación exclusivamente en la adquisición de fondos o la recopilación de datos no justifica una autoría. La supervisión general del grupo de investigaciones no es suficiente para otorgar autoría. Cualquier parte de un artículo que sea crítica para alguna de sus conclusiones principales, debe ser responsabilidad de por lo menos uno de los autores.

Los editores pueden pedir a los autores que describan lo que cada cual aportó. Esta información puede ser publicada.

Con frecuencia, los trabajos en los que participan varios centros se acreditan a un autor corporativo. Todos los miembros del grupo que aparecen acreditados como autores, ya sea en los créditos bajo el título o en una nota al pie de la página, deben cumplir totalmente los criterios de autoría mencionados arriba. Los miembros del grupo que no cumplen estos criterios deben relacionarse, con su autorización, en los reconocimientos o en un apéndice (vea "Reconocimientos").

El orden de aparición de los autores debe ser resultado de una decisión conjunta de los coautores. Como el orden se determina de diversos modos, su significado no puede inferirse con precisión a menos que sea expresado por los autores. Los autores pudieran querer explicar el orden de autoría en una nota al pie de la página. Al decidir el orden, los autores

deben tener conciencia de que muchas revistas limitan la cantidad de autores relacionados en la tabla de contenido y que la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos relaciona, en Medline, sólo los primeros 24 autores, más el último.

Resumen y palabras clave

La segunda página debe incluir un resumen (no mayor de 150 palabras en el caso de los resúmenes no estructurados y 250 en los resúmenes estructurados). El resumen debe declarar los propósitos del estudio o investigación, los procedimientos básicos (selección de los sujetos de estudio o animales de laboratorio, métodos de observación y analíticos), hallazgos principales (proporcionando datos específicos y su significación estadística, de ser posible) y las conclusiones principales. Se debe enfatizar los aspectos nuevos e importantes del estudio u observaciones.

Debajo del resumen, los autores deben incluir, e identificar como tales, entre 3 y 10 palabras clave o frases breves que puedan ayudar a los referencistas en la indización cruzada del artículo y que pudieran ser publicadas con el resumen. Deben ser empleados los términos de la lista de los Encabezamientos de Temas Médicos (Medical Subject Headings, MeSH) del Index Medicus. Si no hay aún términos MeSH disponibles para los términos de reciente introducción, se pueden emplear términos actuales.

Introducción

Enuncie el propósito y resuma la exposición razonada del estudio u observación. Incluya sólo las referencias estrictamente pertinentes y no utilice datos o conclusiones del trabajo que se reporta.

Métodos

Describa claramente su selección de los sujetos observados o experimentales (pacientes, o animales de laboratorio, incluidos los controles).

Identifique la edad, sexo y otras características importantes de los sujetos. La definición y la relevancia de la raza o características étnicas son ambiguas. Los autores deben ser particularmente cuidadosos con el uso de estas categorías.

Identifique los métodos, equipamiento (incluya el nombre y dirección del fabricante, entre paréntesis) y los procedimientos con detalle suficiente para permitir que otros investigadores puedan reproducir los resultados. De las referencias de los métodos establecidos, incluidos los métodos estadísticos (vea más abajo); incluya las referencias y descripciones breves de aquellos métodos que han sido publicados, pero que no son bien conocidos; describa los métodos nuevos o aquellos que han sido modificados sustancialmente, dé las razones para su empleo, y evalúe sus limitaciones. Identifique con precisión todos los fármacos y sustancias químicas, incluidos el (los) nombre(s) genérico(s), dosificación y métodos de administración.

Los reportes sobre ensayos clínicos al azar deben ofrecer información sobre todos los elementos principales de estudio, incluidos el protocolo de investigación (estudios demográficos, intervenciones o exposiciones, resultados y la exposición razonada del análisis estadístico), la asignación de las intervenciones (método aleatorio, el ocultamiento de la asignación a los grupos de tratamiento) y el método de enmascaramiento (a ciegas).

Los autores que presentan manuscritos de revisiones deben incluir una sección que describa los métodos empleados para localizar, seleccionar, obtener y sintetizar los datos. Estos métodos también deben presentarse de manera abreviada en el resumen.

Ética. Cuando se presenten reportes de experimentos con sujetos humanos, indique si los procedimientos seguidos estuvieron de acuerdo con los estándares éticos del comité responsable de experimentación en humanos (a nivel institucional o regional) y con la Declaración de Helsinki de 1975, revisada en 1983. No emplee los nombres de los pacientes, sus iniciales, números de inscripción hospitalaria y, especialmente, en los materiales ilustrativos. Cuando reporte acerca de experimentos con animales, señale si se siguió alguna guía de la institución o del consejo nacional de investigaciones, o alguna legislación nacional, sobre el cuidado o empleo de animales de laboratorio.

Estadísticas. Describa los métodos estadísticos con suficiente detalle como para permitir que un lector documentado con acceso a los datos originales, pueda comprobar los resultados obtenidos. Cuando sea posible, cuantifique los hallazgos y preséntelos con los indicadores adecuados de medición de error o inseguridad (tal como los intervalos de confianza). Evite confiar exclusivamente en las pruebas de hipótesis estadísticas, tales como el empleo de valores de p , que no ofrecen información cuantitativa de importancia. Someta a discusión la elegibilidad de los sujetos de experimentación. Dé detalles sobre la aleatorización. Describa los métodos para, y los éxitos del, enmascaramiento a ciegas de cualquier observación. Reporte las complicaciones del tratamiento. Dé la cantidad de observaciones. Reporte las pérdidas en las observaciones (como los casos de pacientes que causan baja en un ensayo clínico). Las referencias sobre el diseño del estudio y los métodos estadísticos deben ser, siempre que sea posible, de fuentes que sean obras estándar (con las páginas incluidas) y no de otros trabajos donde se hayan reportado originalmente los diseños de investigación o los métodos. Especifique cualquier uso general de programas computadorizados.

Incluya una descripción general de las metodologías en la sección "Métodos". Cuando se resuman los datos en la sección "Resultados", especifique los métodos estadísticos utilizados para analizarlos. Limite los cuadros e ilustraciones a los necesarios para explicar los argumentos del trabajo y para evaluar su fundamentación. Utilice gráficos como sustitutos de los cuadros con muchas entradas. No duplique datos en gráficos y cuadros. Evite el empleo no técnico de términos técnicos en las estadísticas, tales como: al azar (que implica el empleo de un procedimiento aleatorio), normal, significativo, correlaciones y muestra. Defina los términos estadísticos, las abreviaturas y la mayoría de los símbolos.

Resultados

Presente sus resultados en una secuencia lógica en el cuerpo del texto, los cuadros y las ilustraciones. No repita en el cuerpo del texto todos los datos incluidos en los cuadros o en las ilustraciones. Enfatique o resuma cualquier observación importante.

Discusión

Haga énfasis en los aspectos nuevos o importantes del estudio y en las conclusiones que se derivan de él. No repita datos en detalle u otro material presentado en la introducción o en la sección "Resultados". Incluya, en la sección "Discusión", las implicaciones de los hallazgos y sus limitaciones, incluidas las implicaciones para futuras investigaciones. Relacione las observaciones con otros estudios relevantes.

Vincule las conclusiones con los objetivos del estudio, pero evite planteamientos injustificados y conclusiones que no estén totalmente fundamentadas por los datos. Los autores deben evitar, en particular, hacer planteamientos sobre beneficios económicos y costos, a menos

que su manuscrito incluya datos o análisis económicos. Evite reclamar precedencia o hacer alusión a trabajos inconclusos. Mencione hipótesis nuevas cuando sea necesario, pero califíquelas como tales con claridad. Cuando sea adecuado, se pueden incluir recomendaciones.

Reconocimientos

En un lugar adecuado del artículo (nota al pie de la página titular o en un apéndice del cuerpo del texto; vea los requisitos de la revista), se debe especificar con uno o más enunciados: a) aquellas contribuciones que requieran un reconocimiento, pero que no justifiquen la autoría, como, por ejemplo, el apoyo general brindado por un jefe de departamento; b) el reconocimiento por las asistencias técnicas; c) los reconocimientos por el apoyo material y financiero, que deben especificar la naturaleza del apoyo, y d) las relaciones que puedan plantear un conflicto de intereses (vea "Conflicto de intereses").

Aquellas personas que han contribuido intelectualmente al trabajo, pero cuyos aportes no justifican la autoría, pueden aparecer mencionadas y sus funciones o contribuciones aparecer descritas como, por ejemplo, la asesoría científica, la revisión crítica de un proyecto de estudio, la recopilación de datos o la participación en un ensayo clínico. Estas personas deben dar su consentimiento para ser mencionadas. Los autores son los responsables de obtener autorización por escrito de las personas reconocidas nominalmente, pues los lectores pueden inferir que estas suscriben los datos y las conclusiones.

La asistencia técnica debe ser reconocida en un párrafo aparte de los reconocimientos a otro tipo de contribución.

Referencias

Las referencias se deben numerar consecutivamente en el mismo orden en que se mencionan dentro del cuerpo del texto. Identifique las referencias dentro del cuerpo del texto, los cuadros y las leyendas, con llamadas con números arábigos entre paréntesis. Las referencias citadas sólo en los cuadros o en las leyendas, deben ser numeradas de acuerdo con la secuencia establecida por la primera llamada dentro del texto de cada cuadro o grabado particular.

Utilice el estilo editorial de los ejemplos que siguen más abajo, que están basados en los formatos empleados por la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos en el *Index Medicus*. Los nombres de las revistas se deben abreviar de acuerdo con el estilo editorial utilizado en el *Index Medicus*. Consulte la *List of Journals Indexed in Index Medicus* (Lista de revistas indizadas en Index Medicus), que se publica anualmente como separata de dicha revista de la Biblioteca o en forma de lista en la edición de cada enero del *Index*. Esta lista también se puede obtener a través del espacio insertado de la red de la Biblioteca (<http://www.nlm.nih.gov>).

Evite utilizar resúmenes como fuentes de referencia. Las referencias a trabajos aceptados, pero aún inéditos, se deben designar como "en imprenta" (*in press*) o "de próxima aparición" (*forthcoming*). Los autores deberían obtener autorización escrita para citar dichos trabajos, así como una comprobación de que realmente han sido aceptados para su publicación. La información extraída de los manuscritos sometidos a arbitraje, pero aún no aceptados, debe ser citada en el texto como observaciones inéditas con la autorización escrita de la fuente.

Evite citar una comunicación personal a menos que brinde una información esencial que no esté disponible en una fuente pública. En tal caso, el nombre de la persona y la fecha de la comunicación deben ser

acreditadas entre paréntesis en el cuerpo del texto. En el caso de los artículos científicos, los autores deben obtener autorización escrita, y la confirmación de la precisión de los datos, de la persona que ha sido la fuente de la comunicación personal.

Las referencias deben ser cotejadas por el (o los) autor(es) con las fuentes originales.

El estilo de presentación de los requisitos uniformes (estilo de Vancouver) se basa, en su mayor parte, en un estilo estándar de la American National Standards Institution, que ha sido adaptado por la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos (BNM) para sus bases de datos. Se añaden notas aclaratorias en aquellos casos en que el estilo de Vancouver difiere del estilo empleado en la actualidad por la BNM.

Artículos en revistas

(1) Artículo estándar de revista

Relacione los seis primeros autores, seguidos por et al. [Nota: la BNM relaciona actualmente hasta 26 autores. Si hay más de 26, la BNM relaciona los 25 primeros, después el último y, finalmente, et al.]

Vega K, Pina I, Krevsky B. Heart transplantation is associated with an increased risk for pancreatobiliary disease. AA Intern Med 1996 Jun 1;124(11):980-3.

Como opción, si una revista tiene paginación continua por volumen (como acostumbran a hacer muchas revistas médicas), se puede omitir el mes y el número de edición. [Nota: Para ser consecuentes, esta opción se emplea en todos los ejemplos de los "Requisitos uniformes...". La BNM no utiliza esta opción.]

Vega K, Pina I, Krevsky B. Heart transplantation is associated with an increased risk for pancreatobiliary disease. *AA Intern Med* 1996;124:980-3.

Más de seis autores:

Parkin DM, Clayton D, Black RJ, Masuyer E, Friedl HP, Ivanov E, et al. Childhood leukaemia in Europe after Chernobyl: 5 year follow-up. *Br J Cancer* 1996;73:1006-12.

(2) Organización como autor

The Cardiac Society of Australia and New Zealand. Clinical exercise stress testing. Safety and performance guidelines. *Med J Aust* 1996;164:282-4.

(3) Anónimo

Cancer in South Africa [editorial]. *S Afr Med J* 1994;84:15.

(4) Artículo en otro idioma que no sea el inglés

[Nota: La BNM traduce el título al inglés y encierra la traducción entre corchetes, y añade un código abreviado para designar el idioma original.]

Ryder TE, Haukeland EA, Solhaug JH. Bilateral infrapatellar seneruptur hos tidligere frisk kvinne. *Tidsskr Nor Laegeforen* 1996;116:41-2.

(5) Volumen con suplemento

Shen HM, Zhang QF. Risk assessment of nickel carciogenicity and occupational lung cancer. *Environ Health Perspect* 1994;102 Suppl 1:275-82.

(6) Número con suplemento

Payne DK, Sullivan MD, Massie MJ. Women's psychological reactions to breast cancer. *Semin Oncol* 1996;23(1 Suppl 2):89-97.

(7) Volumen con una parte

Ozben T, Nacitarhan S, Tuncer N. Plasma and urine sialic acid in non-insuline dependent diabetes mellitus. *Ann Clin Biochem* 1995;32(Pt 3):303-6.

(8) Número con una parte

Poole GH, Mills SM. One hundred consecutive cases of flap lacerations on the leg in ageing patients. *N Z Med J* 1994;107(986 Pt 1):377-8.

(9) Número sin volumen

Turan I, Wredmark T, Fellander-Tsai L. Arthroscopic ankle arthrodesis in rheumatoid arthritis. *Clin Orthop* 1995;(320):110-4.

(10) Sin número o volumen

Browell DA, Lennard TW. Immunology status of the cancer patient and the effects of blood transfusion on antitumor responses. *Curr Opin Gen Surg* 1993:325-33.

(11) Con paginación en números romanos

Fisher GA, Sikic BI. Drug resistance in clinical oncology and hematology. Introduction. *Hematol Oncol Clin North Am* 1995 Apr;9(2):xi-xii.

(12) Tipo de artículo indicado según corresponda

Enzensberger W, Fischer PA. Metronome in Parkinson's disease [letter]. Lancet 1996; 347:1337.

Clement J, De Bock R. Hematological complications of hantavirus nephropathy (HVN) [abstract]. Kidney Int 1992; 42:1285.

(13) Artículo con una retracción

Garey CE, Schwarzman AL, Rise ML, Seyfried TN. Ceruloplasmin gene defect associated with epilepsy in EL mice [retraction of Garey CE, Schwarzman AL, Rise ML, Seyfried TN. In: Nat Genet 1994;6:426-31]. Nat Genet 1995;11:104.

(14) Artículo retractado

Liou GI, Wang M, Matragoon S. Precocious IRBP gene expression during mouse development [retracted in Invest Ophthalmol Vis Sci 1994;35:3127]. Invest Ophthalmol Vis Sci 1994;35:1083-8.

(15) Artículo con fe de erratas

Hamlin JA, Kahn AM. Herniography in symptomatic patients following inguinal hernia repair [published erratum appears in West J Med 1995;162:278]. West J Med 1995;162:28-31.

Libros y otras monografías

[Nota: El estilo de Vancouver anterior normaba incorrectamente poner coma en lugar de punto y coma entre la editorial y la fecha.]

(16) Autor(es) individual(es)

Ringsven MK, Bond D. Gerontology and leadership skills for nurses. 2nd ed. Albany (NY): Delmar Publishers; 1996.

(17) Editor(es) o compilador(es) como autor(es)

Norman IJ, Redfern SJ, editors. Mental health care for elderly people.
New York: Churchill Livingstone; 1996.

(18) Una organización como autor y como editorial

Institute of Medicine (US). Looking at the future of the medicaid program.
Washington: The Institute; 1992.

(19) Capítulo de un libro

[Nota: El estilo de Vancouver anterior normaba una coma en lugar de una p antes del número de la página.]

Phillips SJ, Whisnant JP. Hypertension and stroke. In: Laragh JH, Brenner BM, editors. Hypertension: pathophysiology, diagnosis, and management. 2nd ed. New York: Raven Press; 1995. p.465-78.

(20) Memorias de eventos

Kimura J, Shibasaki H, editors. Recent advances in clinical neurophysiology. Proceedings of the 10th International Congress of EMG and Clinical Neurophysiology; 1995 Oct 15-19; Kyoto, Japan. Amsterdam: Elsevier; 1996.

(21) Trabajos presentados en eventos

Bengtsson S, Solgeim BG. Enforcement of data protection, privacy and security in medical informatics. In: Lun KC, Degoulet P, Piemme TE, Rienhoff O, editors. MEDINFO 92. Proceedings of the 7th World Congress on Medical Informatics; 1992 Sep 6-10; Geneva, Switzerland. Amsterdam: North-Holland; 1992. p. 1561-5.

(22) Reporte científico o técnico

Publicado por una agencia financiadora o patrocinadora:

Smith P, Golladay K. Payment for durable medical equipment billed during skilled nursing facility stays. Final report. Dallas (TX): Dept. of Health and Human Services (US), Office of Evaluation and Inspections: 1994 Oct. Report No.: HHSIGOEI69200860.

Publicado por una agencia ejecutora:

Field MJ, Tranquada RE, Feasley JC, editors. Health services research: work force and educational issues. Washington: National Academy Press: 1995. Contract No.: AHCPR282942008. Sponsored by the Agency for Health Care Policy and Research.

(23) Tesis de grado

Kaplan SJ. Post-hospital home health care: the elderly's access and utilization [dissertation]. St. Louis (MO): Washington Univ.; 1995.

(24) Patente

Larsen CE, Trip R, Johnson CR, inventors; Novoste Corporation, assignee. Methods for procedures related to the electrophysiology of the heart. US patent 5,559,067. 1995 Jun 25.

Otros trabajos publicados

(25) Artículo de prensa

Lee G. Hospitalizations tied to ozone pollution: study estimates 50.000 admissions annually. The Washington Post 1996 Jun 21;Sect.A:3 (col. 5).

(26) Material audiovisual

HIV+/AIDS: the facts and the future [videocassette]. St. Louis (MO):
Mosby-Year Book; 1995.

(27) Documentos jurídicos

Legislaciones:

Preventive Health Amendments of 1993, Pub. L. No. 103-183, 107 Stat.
2226 (Dec. 14, 1993).

Proyectos de ley:

Medical Records Confidentiality Act of 1995, S. 1360, 10th Cong., 1st
Sess. (1995).

Códigos legales federales:

Informed Consent, 42 C.F.R. Sect. 441.257 (1995).

Audiencias legislativas:

Increased Drug Abuse: the Impact on the Nation's Emergency Rooms:
Hearings Before the Subcomm. on Human Resources and
Intergovernmental Relations of the House Comm. on Government
Operations, 103rd Cong., 1st Sess. (May 26, 1993).

(28) Mapas

North Carolina. Tuberculosis rates per 100,000 population, 1990
[demographic map]. Raleigh: North Carolina Dept. of Environment, Health,
and Natural Resources, Div. of Epidemiology; 1991.

(29) Libros de la Biblia

The Holy Bible. King James version. Grand Rapids (MI): Zondervan Publishing House; 1995. Ruth 3:1-18.

(30) Diccionarios y obras de referencia similares

Stedman's medical dictionary. 26th ed. Baltimore: Williams & Wilkins; 1995. Apraxia; p. 119-20.

(31) Materiales clásicos

The Winter's Tale: act 5, scene 1, lines 13-16. The complete works of William Shakespeare. London: Rex; 1973.

Materiales inéditos

(32) En imprenta (in press)

[Nota: La BNM prefiere emplear "de próxima aparición" (forthcoming) porque no todas las entradas de las referencias serán impresas.]

Leshner AI. Molecular mechanisms of cocaine addiction. N Engl J Med. In press 1996.

Materiales electrónicos

(33) Artículo de revista en formato electrónico

Morse SS. Factors in the emergence of infectious diseases. Emerg Infect Dis [serial online] 1995 Jan-Ma [cited 1996 Jun 5];1(1):[24 screens]. Available from: URL: <http://www.cdc.gov/ncidod/EID/eid.htm>

(34) Monografía en formato electrónico

CDI, clinical dermatology illustrated [monograph on CD-ROM]. Reeves JRT, Maibach H. CMEA Multimedia Group, producers. 2nd ed. Version 2.0. San Diego: CMEA; 1995.

(35) Archivo de ordenador

Hemodynamics III: the ups and downs of hemodynamics [computer program]. Version 2.2. Orlando (FL): Computerized Educational Systems; 1993.

Cuadros

Mecanografie e imprima cada cuadro a dos espacios en hojas aparte. No presente los cuadros en papel fotográfico. Numere los cuadros consecutivamente por el orden de aparición de las menciones en el cuerpo del texto y dele un breve título a cada uno. Encabece cada columna con un texto breve o abreviado. Ubique todo el material explicativo en notas al pie del cuadro y no en su cabeza. Explique en las notas al pie del cuadro todas las abreviaturas no estandarizadas que se empleen en cada cuadro. Utilice los símbolos siguientes, y en este mismo orden, como llamadas para las notas al pie del cuadro: *, †, ‡, §, ||, ¶, **, ††, ‡‡, etc.

Identifique las variables de mediciones estadísticas, tales como la desviación estándar o el error estándar de la media.

No utilice líneas horizontales o verticales dentro del cuadro.

Asegúrese de que cada cuadro ha sido mencionado en el texto.

Si se utilizan datos de otra fuente publicada o inédita, pida autorización y exprese totalmente su reconocimiento.

El uso excesivo de cuadros con respecto a la longitud del cuerpo del texto puede plantear dificultades en el diseño interior de las páginas. Revise ejemplares de la revista a la cual presentará su trabajo para calcular cuántos cuadros se pueden incluir por cada 1 000 palabras en el cuerpo del texto.

El editor, al aceptar el trabajo, pudiera recomendar la preparación de cuadros adicionales que contengan datos importantes de apoyo, pero que son demasiado extensos para ser publicados, para que sean introducidos en un servicio de documentación, tal como el National Auxiliary Publications Service, de los Estados Unidos, o puestos al alcance del público por los propios autores. En tales casos, se añadirá una información al respecto en el cuerpo del texto del trabajo. Presente esos cuadros a consideración del editor junto con su trabajo.

Ilustraciones (grabados)

Presente un juego completo con la cantidad de grabados requeridos. Los grabados deben ser ilustrados o fotografiados profesionalmente. No se aceptan rotulaciones a mano alzada o textos mecanografiados. En sustitución de dibujos originales, placas de rayos X y otros materiales, remita impresiones fotográficas nítidas, esmaltadas, en blanco y negro, generalmente de 127 x 173 mm (5 x 7 pulgadas), pero no mayores de 203 x 254 mm (8 x 10 pulgadas). Las letras, los números y los símbolos deben ser claros y parejos en todo el material y de tamaño suficiente como para ser legibles después de su reducción con fines de impresión gráfica. Los titulares y las explicaciones detalladas en las ilustraciones forman parte de las leyendas y no de las ilustraciones mismas. Cada grabado deberá llevar pegada una etiqueta al dorso que indique el número de la ilustración, el nombre del autor y cuál es la parte superior de la ilustración. No escriba el dorso de los grabados. No los ralle ni los dañe con el

empleo de presillas para papeles. No doble los grabados ni los monte sobre cartulina.

Las microfotografías deben tener marcadores internos de su escala. Los símbolos, flechas o letras empleados en las microfotografías, deben contrastar con el fondo.

Si se usan fotografías de personas, los sujetos no deben ser identificables o sus fotos deben ir acompañadas de una autorización escrita que permita el empleo de las fotografías (ver "Protección del derecho de privacidad de los pacientes").

Los grabados se deben numerar consecutivamente de acuerdo con el orden de aparición de sus menciones en el cuerpo del texto. Si un grabado ha sido publicado ya, se debe acreditar la fuente original y presentar una autorización escrita del que posea el derecho (copyright), para reproducir el material. Se requiere esa autorización, independientemente del autor o del editor, excepto en los casos de documentos del dominio público.

En cuanto a las ilustraciones en colores, asegúrese de si la revista solicita negativos, transparencias positivas o fotografías impresas. Puede resultar útil para el editor que estas ilustraciones vengán acompañadas con dibujos que señalen la zona de la ilustración que se debe reproducir. Algunas revistas sólo publican ilustraciones en colores si el autor corre con los gastos del costo adicional.

Leyendas de los grabados. Mecnografie e imprima las leyendas a dos espacios y en página aparte, con los números arábigos correspondientes al número de cada ilustración. Cuando se empleen símbolos, flechas, números o letras para identificar partes dentro de la ilustración, identifique y explique cada uno con claridad en la leyenda. Explique las escalas

interiores e identifique el método de coloreado usado en las microfotografías.

Unidades de medida

Las medidas de longitud, altura, peso y volumen deben ser expresadas en el sistema métrico decimal (metro, kilogramo o litro) o sus múltiplos decimales.

Las temperaturas se deben expresar en grados Celsius. La presión sanguínea se debe expresar en milímetros de mercurio.

Todas las medidas hematológicas y de química clínica se deben expresar en unidades del sistema métrico decimal, en términos del Sistema Internacional de Unidades (SI). Los editores pudieran solicitar que los autores añadan unidades alternativas o diferentes del SI antes de la publicación.

Abreviaturas y símbolos

Utilice sólo abreviaturas estándar. Evite las abreviaturas en el título y en el resumen. El término completo representado por la abreviatura debe preceder dicha abreviatura la primera vez que aparece en el cuerpo del texto, a menos de que se trate de una unidad estándar de medida.

El envío del manuscrito a la revista

Envíe la cantidad requerida de copias del manuscrito en un sobre de papel grueso. De ser necesario, envuelva las copias y los grabados en cartón para impedir que las fotografías se doblen. Coloque las fotografías y las transparencias aparte en otro sobre de papel grueso. Los manuscritos deberán ir acompañados de una carta de envío firmada por todos los coautores. La carta debe incluir: a) información acerca de la

publicación redundante o duplicada, o la presentación en otra revista de cualquier parte de dicho trabajo, tal como ha sido definido arriba en este mismo documento; b) una declaratoria de cualquier relación financiera o de otro tipo que pudiera llevar a un conflicto de intereses (vea más abajo); c) una declaratoria de que dicho manuscrito ha sido leído y aprobado por todos sus autores, que los requisitos de autoría, tal como se ha expuesto arriba en este mismo documento, se han cumplido y que cada autor considera que dicho manuscrito es representativo de un trabajo honesto, y d) el nombre, dirección y teléfono del autor corresponsal, quien será responsable de comunicarse con los otros autores acerca de las revisiones y la aprobación final de las pruebas de imprenta. La carta deberá dar informes adicionales que pudieran ser útiles para el editor, tales como el tipo de artículo según las características particulares de la revista a que se envía y si el autor (o los autores) está(n) en disposición de asumir los costos por la impresión de las ilustraciones en colores.

El manuscrito deberá ir acompañado de copias de cualquier permiso para reproducir materiales publicados, para utilizar ilustraciones o reportar informaciones sobre personas que puedan ser identificadas o para nombrar personas debido a sus contribuciones.

Resumen de los requisitos técnicos

- Haga todos los manuscritos a doble espacio.
- Comience cada sección o parte en una página aparte.
- Revise el orden: página titular, resumen y palabras clave, cuerpo del texto, reconocimientos, referencias, tablas (cada una en página aparte), leyendas.
- Ilustraciones, impresiones sin montar, que no deben ser mayores de 203 x 254 mm (8 x 10 pulgadas).
- Incluya la autorización para utilizar materiales previamente publicados o para usar ilustraciones que permitan identificar a sujetos humanos.
- Adjunte la cesión de derechos autorales (copyright) y otras formas.
- Entregue la cantidad de copias impresas requeridas.
- Guarde copia de todos los elementos presentados.

Declaraciones

Definición de una revista arbitrada

Una revista arbitrada es aquella que ha sometido la mayoría de sus artículos publicados a la revisión de expertos que no forman parte del personal de la editorial. La cantidad y tipo de manuscritos enviados para su revisión, la cantidad de árbitros, los procedimientos de arbitraje y el uso que se da a las opiniones de los árbitros pueden variar y, por lo tanto, cada revista deberá anunciar públicamente su política editorial en sus instrucciones a los autores para beneficio de sus lectores y de sus autores potenciales.

Libertad e integridad editoriales

Los propietarios y los editores de las revistas médicas, tienen una tarea común: la publicación de una revista confiable y legible, producida con el debido respeto por los propósitos declarados de la revista y por sus costos. Sin embargo, las funciones de los propietarios y los editores son diferentes. Los propietarios tienen derecho a designar y a despedir a los editores y a tomar decisiones importantes de negocios en las que los editores deberán involucrarse en la máxima extensión posible. Los editores deberán tener la máxima autoridad para determinar el contenido editorial de la revista. Este concepto de libertad editorial debe ser defendido resueltamente por los editores, incluso hasta el punto de poner en peligro su cargo. Para asegurar el ejercicio práctico de esta libertad, el editor deberá tener acceso directo al más alto nivel empresarial y no sólo al gerente administrativo.

Los editores de revistas médicas deben tener un contrato que enuncie con claridad los derechos y los deberes del editor, además de los

términos generales de la designación y que defina los mecanismos para resolver cualquier conflicto.

Un consejo editor independiente puede ser útil para ayudar al editor a establecer y mantener una política editorial.

Todos los editores y organizaciones editoriales tienen la obligación de apoyar el principio de la libertad editorial y llamar la atención a la comunidad médica internacional acerca de las violaciones de ese principio.

Conflictos de interés

Hay conflicto de interés en un determinado manuscrito cuando el participante en un arbitraje o en el proceso editorial -autor, árbitro o editor-, tiene vínculos con actividades que pudieran influir su juicio de manera inapropiada aunque de hecho el juicio se vea afectado o no. Las relaciones financieras con una industria (por ejemplo, a través de empleos, consultorías, participación en la propiedad de las acciones, cargos honoríficos, peritajes), ya sea directamente o a través de vínculos familiares inmediatos, se consideran generalmente como los conflictos de interés más importantes. Sin embargo, pueden producirse conflictos por otras causas, tales como las relaciones personales, la rivalidad académica y la pasión intelectual.

La confianza pública en el proceso de arbitraje y la credibilidad de los artículos publicados dependen en parte de cómo se maneje de bien un conflicto de interés durante la redacción, el arbitraje y la toma de decisiones editoriales. Los prejuicios se pueden identificar a menudo y pueden ser eliminados con la atención cuidadosa a los métodos científicos y a las conclusiones de los trabajos. Las relaciones financieras y sus efectos son más difíciles de detectar que otros conflictos de interés.

Los participantes en los arbitrajes y en la edición debieran declarar sus conflictos de interés y esa información debe estar disponible para que otros puedan juzgar sus efectos por sí mismos. Como los lectores pudieran ser menos capaces de detectar parcialidad en los artículos arbitrados y en los editoriales que en los reportes de investigaciones originales, algunas revistas no aceptan arbitrajes y editoriales de autores con conflictos de interés.

Los autores. Cuando los autores presentan un manuscrito, sea artículo o carta, tienen la responsabilidad de reconocer y revelar cualquier conflicto de interés financiero o de otro tipo que pudiera perjudicar su trabajo. Deberán reconocer en su manuscrito todo apoyo financiero a su trabajo y cualquier otra relación financiera o personal con su trabajo.

Los árbitros. Los árbitros externos deben revelar a los editores cualquier conflicto de interés que pudiese perjudicar sus opiniones sobre un manuscrito y deben descalificarse a sí mismos del arbitraje de cualquier manuscrito específico, si lo consideran oportuno. Los editores deben estar conscientes de cualquier conflicto de interés de sus árbitros para poder interpretar los arbitrajes y juzgar por sí mismos si los árbitros deben ser descalificados. Los árbitros no usarán el conocimiento de los trabajos arbitrados para favorecer sus propios intereses antes de que los artículos sean publicados.

Los editores y el personal editorial. Los editores que toman la decisión final acerca de la publicación de un manuscrito no deberán tener ningún tipo de relación financiera personal en ninguna de las cuestiones que deberán enjuiciar. Los otros miembros del equipo editorial, si participan de las decisiones editoriales, deberán presentar a los editores una descripción actualizada de sus intereses financieros (en tanto estos pueden afectar sus juicios editoriales) y descalificarse a sí mismos de

cualquier decisión en que pudieran tener un conflicto de interés. Los artículos y cartas publicados deberán incluir una descripción de todo apoyo financiero y cualquier conflicto de interés que, según el juicio del editor, debiera ser del conocimiento de los lectores. El personal editor no deberá utilizar en su propio beneficio las informaciones obtenidas durante su trabajo con los manuscritos.

Correcciones, retracciones y expresiones de interés acerca de resultados investigativos

Los editores deberán presuponer desde el inicio que los autores están reportando trabajos basados en observaciones honestas. Sin embargo, pueden surgir dos tipos de dificultad.

En primer término, pueden observarse errores en trabajos ya publicados que requieren la publicación de una corrección o fe de erratas sobre una parte del trabajo. Es concebible que un error pueda ser tan grave como para viciar todo el trabajo, pero esto es poco probable y deberá ser manejado por los editores y los autores sobre bases individuales. Ese tipo de error no debe confundirse con las imprecisiones reveladas por el surgimiento de nuevas informaciones científicas durante el curso normal de una investigación. Este último caso no requiere de una corrección o de retirar el trabajo.

El segundo tipo de dificultad es el fraude científico. Cuando surgen dudas sustanciales sobre la honestidad de un trabajo, ya sea presentado o ya publicado, es responsabilidad del editor asegurar que la cuestión sea adecuadamente atendida (incluida la posible consulta con los autores). Sin embargo, no es tarea de los editores llevar a cabo una investigación a fondo o tomar una decisión. Esa responsabilidad compete a la institución donde se realizó el trabajo o a la agencia que proporcionó los fondos. El editor deberá ser informado de inmediato sobre la decisión final. Y, si se

ha publicado un trabajo fraudulento, la revista deberá publicar una retracción. Si este método de investigación no resulta en una conclusión satisfactoria, el editor podrá optar por publicar una expresión de interés, con una explicación.

La retracción o la expresión de interés, así denominada, deberá aparecer en una página numerada y en una sección prominente de la revista, deberá estar incluida en la tabla de contenido e incluir el título original del artículo en su titular. No deberá ser simplemente una carta al editor. Sería ideal que el primer autor de la retracción sea el mismo primer autor del artículo, aunque en ciertas circunstancias el editor podrá aceptar una retracción de otras partes responsables. El texto de la retracción deberá explicar por qué el artículo es objeto de tal retracción e incluirá una referencia bibliográfica a él.

No se puede asumir la validación del trabajo previo de un autor de un trabajo fraudulento. Los editores pueden pedir que la institución de dicho autor le garantice la validez de otros trabajos publicados anteriormente en su revista o que se retracte. Si esto no se realiza, los editores pueden optar por publicar un anuncio de que la validez de los trabajos previamente publicados no está garantizada.

El carácter confidencial

Los manuscritos deberán ser arbitrados con el debido respeto por el carácter confidencial del trabajo de los autores. Al someter sus manuscritos a arbitraje, los autores confían a los editores los resultados de su trabajo científico y su esfuerzo creativo, sobre los cuales pudiera depender su reputación y su carrera profesional. Los derechos de un autor pudieran ser violados con la revelación de los detalles confidenciales del arbitraje de sus manuscritos. Los árbitros también tienen derecho al carácter confidencial de su trabajo, que debe ser

respetado por el editor. El carácter confidencial pudiera tener que ser violado si se alega fraude o deshonestidad, pero de otro modo deberá ser respetado.

Los editores no deberán revelar información acerca de los manuscritos (incluidos su recepción, su contenido, su estado durante el proceso de revisión, los juicios críticos de los árbitros o su destino final) a ninguna persona que no sean los propios autores o los árbitros.

Los editores deberán aclarar a sus árbitros que los manuscritos enviados a arbitraje son una información privilegiada y que son propiedad personal de los autores. Por lo tanto, los árbitros y los miembros del equipo editorial deben respetar los derechos del autor al no discutir públicamente el trabajo de los autores y al no apropiarse de sus ideas antes de que el manuscrito haya sido publicado. A los árbitros no se les permitirá sacar copia de los manuscritos para sus propios archivos y se les prohibirá compartir con otros el manuscrito, excepto con la autorización del editor. Los editores no deberán conservar copias de los manuscritos rechazados.

Hay opiniones diferentes acerca de si los árbitros deben permanecer en el anonimato o no. Algunos editores requieren que los árbitros firmen los comentarios que se devuelven a los autores, pero la mayoría o bien solicitan que los comentarios de los árbitros no aparezcan firmados o lo dejan al criterio del árbitro. Cuando los comentarios no se firman, la identidad del árbitro no deberá ser revelada ni al autor ni a ninguna otra persona.

Algunas revistas publican los comentarios de los árbitros junto con el manuscrito. No se deberá adoptar este tipo de procedimiento sin el consentimiento de los autores y de los árbitros. Sin embargo, los comentarios de los árbitros sí pueden ser enviados a otros árbitros del

mismo manuscrito y los árbitros pudieran ser informados de esta decisión del editor.

Revistas médicas y medios populares

El interés del público en las noticias sobre las investigaciones médicas ha llevado a los medios de prensa a competir enérgicamente para obtener información acerca de la investigación científica tan pronto como les sea posible. Los investigadores y las instituciones científicas a veces estimulan las noticias sobre las investigaciones en los medios de prensa antes de que una información completa se haga pública en una revista científica especializada, al dar conferencias de prensa o conceder entrevistas.

El público tiene derecho a tener importantes informaciones médicas sin que haya demoras injustificadas y los editores tienen la responsabilidad de desempeñar su papel en este proceso. Los médicos, sin embargo, necesitan disponer de reportes detallados antes de poder aconsejar a sus pacientes sobre las conclusiones de estos reportes. Además, las noticias en los medios de prensa acerca de investigaciones científicas antes de que un trabajo haya sido arbitrado y publicado totalmente, pudiera dar lugar a la difusión de conclusiones imprecisas o prematuras.

Los editores pudieran encontrar útiles las siguientes recomendaciones al buscar el modo de establecer políticas editoriales acerca de estas cuestiones.

(1) Los editores pueden promover la transmisión ordenada al público de información médica de los investigadores, a través de revistas arbitradas. Esto puede lograrse por medio de un acuerdo con los autores de que no harán público su trabajo mientras su manuscrito está siendo considerado para su publicación o está en espera de ser publicado, y mediante un

acuerdo con la prensa de que no publicará la noticia antes de que se publique el trabajo en la revista, a cambio de que ésta cooperará con los medios de prensa en la preparación de noticias precisas (ver más abajo).

(2) Hay pocas investigaciones médicas que tengan una tan clara y urgente importancia en sus implicaciones clínicas en la salud pública como para que se publiquen noticias antes de una publicación completa en una revista científica especializada. En tales circunstancias excepcionales, sin embargo, las autoridades competentes responsables de la salud pública deberán tomar la decisión y deberán responsabilizarse con la difusión adelantada de la información a los médicos y a los medios de comunicación. Si el autor y las autoridades competentes desean que se considere un manuscrito por una revista en particular, se deberá consultar con el editor antes de cualquier divulgación pública. Si los editores aceptan la necesidad de una divulgación inmediata, deberán renunciar a su política de limitar la publicidad previa a la publicación del trabajo.

(3) Las políticas diseñadas para limitar la publicidad previa a la publicación no se deberá aplicar a los reportajes en los medios de comunicación sobre las presentaciones en los eventos científicos o a los resúmenes de estos eventos (vea "Publicación redundante o duplicada"). Los investigadores que presentan sus trabajos en un evento científico deben sentirse libres de discutir sus presentaciones con los periodistas, pero se les debe estimular para que no proporcionen más detalles sobre sus estudios que los que fueron discutidos durante su presentación oral.

(4) Cuando un artículo está próximo a ser publicado, los editores pudieran tener interés en ayudar a los medios de comunicación a preparar reportes precisos proporcionándoles notas de prensa, respondiendo cuestionarios, adelantando el envío de ejemplares de la revista o remitiendo los

periodistas a los expertos adecuados. Esta asistencia deberá depender de la cooperación de los medios de comunicación en la coordinación de su divulgación de las noticias para que coincidan con la publicación del artículo.

Publicidad

La mayoría de las revistas médicas incluyen publicidad, la cual genera ingresos para sus editores, pero no se deberá permitir que la publicidad influya las decisiones editoriales. Los editores deberán tener toda la responsabilidad en cuanto a la política publicitaria. Los lectores deberán poder distinguir fácilmente entre los anuncios y la materia de contenido editorial. Se debe evitar la yuxtaposición de elementos editoriales y publicitarios sobre los mismos productos o sujetos, y la publicidad no se deberá vender sobre la base de la condición de que aparezca en la misma edición que un determinado artículo.

Una revista no deberá ser dominada por la publicidad, y los editores deberán tener cuidado de publicar anuncios de sólo uno o dos anunciantes, ya que los lectores pudieran percibir que el editor ha sido influido por estos patrocinadores.

Las revistas no deberán publicar anuncios de productos que han demostrado ser seriamente dañinos a la salud; por ejemplo, el tabaco. Los editores deberán asegurarse de que los estándares publicitarios vigentes sean cumplidos y deberán desarrollar sus propios estándares. Finalmente, los editores deberán considerar la publicación de toda crítica a los anuncios.

Suplementos

Los suplementos son colecciones de trabajos que tratan cuestiones o tópicos relacionados entre sí. Se publican como ediciones separadas de la revista o como una segunda parte de una edición ordinaria.

Generalmente, los suplementos son financiados por otras instancias que no son el editor de la revista. Los suplementos pueden cumplir objetivos útiles: educar, intercambiar información investigativa, facilitar el acceso a contenidos de enfoque, y mejorar la cooperación entre entidades académicas y corporativas. Debido a las fuentes de financiamiento, los contenidos de los suplementos pueden reflejar parcialidad a la hora de seleccionar los temas y los puntos de vista. Los editores, por lo tanto, deberán considerar los principios siguientes:

(1) El editor de la revista deberá asumir toda la responsabilidad por las políticas, prácticas y contenido de los suplementos. El editor de la revista deberá aprobar la designación de cualquier editor del suplemento y conservar la autoridad para rechazar trabajos.

(2) Las fuentes de financiamiento de la investigación, reuniones y publicación deberán ser enunciadas claramente y ubicadas en un lugar destacado del suplemento, preferiblemente en cada página. Siempre que sea posible, el financiamiento deberá provenir de más de un patrocinador.

(3) La publicidad en los suplementos deberá seguir las mismas políticas editoriales que el resto de la revista.

(4) Los editores deberán permitir que los lectores distingan fácilmente entre las páginas editoriales ordinarias y las páginas correspondientes al suplemento.

(5) No se permitirá la edición por parte de la entidad financiadora.

(6) Los editores de la revista y los editores de los suplementos no deberán aceptar favores personales o compensación excesiva por parte de los patrocinadores del suplemento.

(7) La publicación secundaria en los suplementos se debe identificar con claridad por medio de la cita del trabajo original. Se debe evitar la publicación redundante.

El papel de la columna de correspondencia

Todas las revistas biomédicas deberán tener una sección para publicar comentarios, preguntas o críticas acerca de los artículos que han sido publicados y donde los autores puedan responder. General, aunque no necesariamente, esta sección puede ser una columna dedicada a la correspondencia. La ausencia de este tipo de sección niega a los lectores la posibilidad de dar respuesta a los artículos en la misma revista que publicó el trabajo original.

Manuscritos discrepantes basados en un mismo estudio

Los editores pudieran recibir manuscritos de diferentes autores que presentan interpretaciones discrepantes de un mismo estudio. Tendrán entonces que decidir si se van a arbitrar los manuscritos discrepantes que les han sido sometidos más o menos simultáneamente por diferentes grupos de autores, o se les pudiera solicitar la consideración de uno de esos manuscritos mientras otro manuscrito discrepante ha sido o será presentado a otra revista. Dejando a un lado la cuestión pendiente por resolver de la propiedad de los datos, lo que aquí se discute es lo que deben hacer los editores cuando se enfrentan con una presentación de manuscritos discrepantes basados en el mismo estudio.

Se consideran dos tipos de presentaciones múltiples de manuscritos: las presentaciones de colaboradores que están en desacuerdo con el análisis y la interpretación de su estudio, y las presentaciones de colaboradores que están en desacuerdo acerca de cuáles son los hechos y qué datos se deben reportar. Las observaciones generales que siguen a continuación, pudieran ayudar a los editores u otros que tengan que afrontar este problema.

Diferencias en los análisis o la interpretación. Normalmente, las revistas no desearían publicar artículos separados de miembros discrepantes de un equipo de investigaciones que han hecho análisis e interpretaciones de los datos contrapuestos y no se debe estimular la presentación de tales manuscritos. Si los colaboradores no pueden resolver sus diferencias de interpretación antes de presentar un manuscrito, deberán considerar la presentación de un manuscrito que incluya las múltiples interpretaciones y llamar la atención acerca de su discrepancia al editor para que los árbitros puedan concentrarse en el problema. Una de las funciones de importancia del arbitraje es la evaluación del análisis de los autores y su interpretación, y sugerir los cambios adecuados en las conclusiones antes de que sean publicadas. Como alternativa, después que la versión discrepante ha sido publicada, los editores querrían considerar una carta al editor o un segundo manuscrito de los autores discrepantes. Las presentaciones múltiples le plantean a los editores un dilema. La publicación de manuscritos discrepantes para ventilar los desacuerdos autorales pudieran malgastar espacio en la revista y confundir a los lectores. Por otra parte, si los editores publican conscientemente un manuscrito redactado solamente por algunos miembros de un equipo de colaboradores, estarían negándole al resto del equipo sus derechos legítimos de coautoría.

Diferencias en los métodos reportados o en los resultados. Los investigadores difieren a veces en sus opiniones acerca de lo que fue realmente hecho u observado y cuáles son los datos que se deben reportar. No se debe esperar que el arbitraje de las revistas resuelva estos problemas. Los editores deberán rechazar ulteriores consideraciones de tales presentaciones múltiples hasta que el problema sea resuelto. Es más, si hubiese alegatos de deshonestidad o fraude, los editores deberían informar a las autoridades competentes.

Los casos descritos arriba deben diferenciarse de los casos en que autores independientes, no colaboradores, presentan manuscritos diferentes por separado, basados en distintos análisis de datos que están disponibles públicamente. En estas circunstancias, pudiera justificarse considerar editorialmente la presentación múltiple, y pudiera hasta haber una buena razón para publicar más de un manuscrito porque los análisis con enfoques analíticos diferentes pudieran complementarse y ser igualmente válidos.

Revistas de todo el mundo han publicado los "Requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas" y las declaraciones adjuntas (y varios espacios insertados en red incluyen el documento). Para citar la versión más reciente de los requisitos uniformes, asegúrese que cita una versión publicada en, o después del 1 de enero de 1997.

Políticas editoriales para insertar informaciones de revistas biomédicas en Internet*

Publicar electrónicamente (incluido el sistema Internet) también es publicar. Los autores y editores de revistas biomédicas que insertan información médica en Internet vinculada con estas publicaciones, deben cumplir las políticas establecidas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas² en "Requisitos uniformes para los autores que

presentan artículos a revistas biomédicas" y otras comunicaciones relacionadas con ella.

La naturaleza de Internet requiere algunas consideraciones especiales dentro de estas políticas ya aceptadas y bien establecidas.

Como mínimo, los espacios insertados deberán indicar los nombres de los editores, autores y colaboradores, así como sus filiaciones; los créditos pertinentes, los conflictos de interés correspondientes; la documentación y atribución de referencias y fuentes de todo el contenido; la información sobre el derecho autoral (copyright); la declaración de la propiedad del espacio insertado y la declaración de patrocinadores, publicidad y financiamiento comercial.

El enlace de un espacio insertado de Internet de salud o médico con otro, pudiera percibirse como una recomendación de la calidad del segundo. Las revistas, por lo tanto, deberán ser cautelosas al establecer enlaces con otros espacios insertados. Se debe indicar claramente si los enlaces con otros espacios insertados se insertan como resultado de consideraciones de tipo financiero.

Se deben señalar todas las fechas de inserción del contenido y de su actualización. En el diseño electrónico, como en las impresiones, los mensajes publicitarios y promocionales no se deberán yuxtaponer con el contenido propiamente editorial.

Todo contenido de carácter comercial deberá identificarse claramente como tal.

Este documento no está amparado por copyright. Puede reproducirse y distribuirse sin costo alguno con fines no lucrativos.

*Adoptado como política el 7 de mayo de 1997.